



Exención de la cuota del impuesto de vehículos de tracción mecánica para los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad



Solicitud para obtener la exención del pago de la cuota del impuesto de vehículos de tracción mecánica para los vehículos matriculados a nombre de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Si tenéis concedida la exención y os cambiáis de vehículo tenéis que volver a hacer esta petición, ya que estáis pidiendo la exención del impuesto y este vano asociado al vehículo, no a la persona.

Aunque una persona sea titular de más de un vehículo, esta exención sólo se aplicará a uno de ellos.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

POR INTERNET:

Este trámite es de competencia del [Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona](#)

Para realizar su tramitación siga el siguiente [enlace](#).

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 [Organismo de Gestión Tributaria Diputación de Barcelona](#)

Información: 934032000, 677 171 275

Horario: Para contactar con la Diputación de Barcelona podéis seguir este enlace: '[1zkPumhqUWT8kkzusKE7TpwqazBqazB" target="_blank"> Contacta con la Diputación '](https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1zkPumhqUWT8kkzusKE7TpwqazBqazB)